

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, identificado con el radicado N° 2013-00022-00, a fin de gestionar por medio del sistema general de seguridad social en salud (Adres), los datos de contacto de la señora **MARTHA DEL CARMEN MONTENEGRO MEDRANO**. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 07 de octubre de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA DEL CARMEN MONTENEGRO MEDRANO
DEMANDADO: NILSON MANUEL AGUAS BUELVAS
RAD: 70-429-31-84-001-2013-00022-00

En atención a la nota secretarial, una vez revisado el expediente, observa el despacho que teniendo en cuenta el auto de fecha mayo 09 de 2013, donde se libró mandamiento de pago por vía ejecutiva promovida por la señora **MARTHA DEL CARMEN MONTENEGRO MEDRANO**, en causa propia, en contra del señor **NILSON MANUEL AGUAS BUELVAS**, de la cual se desconocen los datos personales de contacto para efectuar las solicitudes de certificado de estudio de la joven **YENIFER DEL CARMEN AGUAS MONTENEGRO**, quien ya cumplió la mayoría de edad, en razón de lo anterior y como quiera que se hace necesario impulsar el presente proceso.

En virtud de lo anterior, siendo garantista con las partes procesales, de oficio se procederá a gestionar los datos de contacto de la señora **MARTHA DEL CARMEN MONTENEGRO MEDRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.931.372, para lo cual se requerirá a la EPS a la cual figure como afiliada la prenombrada en la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (Adres), a fin de que suministren los datos de contacto (Dirección física, correo electrónico y teléfono) de la señora **MARTHA DEL CARMEN MONTENEGRO MEDRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.931.372.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requiérase a la EPS a la cual figure como afiliada la demandada en la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (Adres), a fin de que suministren los datos de contacto (Dirección física, correo electrónico y teléfono) de la señora **MARTHA DEL CARMEN MONTENEGRO MEDRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.931.372.

SEGUNDO: Por secretaria hágase las anotaciones de rigor en el libro radicador del juzgado, en la sistema TYBA y en la página Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

JGDM

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207708a1502171920a158e8e2712781c1b28f51f3ff6856521e5c90b37a740b8**

Documento generado en 07/10/2022 03:32:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>